

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	760013103017-2019-00204-00
Proceso	Verbal de Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante	Parcelación Chorro de Plata
Demandado	Comunicación Celular Comcel SA
Providencia	Auto Sustanciación No. 117
Decisión	Auto Reconoce Personería y Resuelve Solicitud

El representante legal de la sociedad demandada, confiere poder al Doctor Roberto Zorro Talero, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que lo solicitado es procedente de conformidad al artículo 74 y 76 ejusdem.

Por otro lado, con relación a la solicitud por parte del apoderado judicial de la parte demandada, de enviar notificación por aviso del 26 de febrero de 2020 para ejercer su derecho de defensa, se le advierte que la presente acción se encuentra con sentencia debidamente ejecutoriada, por lo tanto, el término para contestar la demanda se encuentra debidamente vencido. El despacho procederá agregar el presente escrito sin consideración alguna.

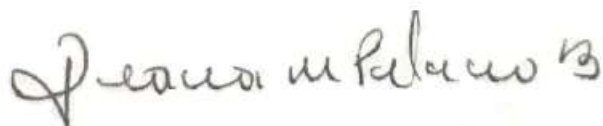
RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER, personería amplia y suficiente al doctor ROBERTO ZORRO TALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.324.951 y T.P. No. 75.328 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la sociedad demandada, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: AGREGAR sin consideración, escrito allegado por la parte demandada, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. _021_ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: _12_ de febrero de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario